

Montevideo, 08 de agosto de 2018

En respuesta a las consultas planteadas por un proveedor, corresponde informar:

1- Considerando que, tal como se establece en la licitación, "el Programa Uruguay Integra de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se reserva el derecho de elegir en qué Localidades de los diversos Departamentos del País (especificados como guía para los oferentes en el punto 21 – (Especificaciones Técnicas) y respecto de cuales "proyectos", el adjudicatario o adjudicatarios colaborará/n con el desarrollo y monitoreo de los proyectos adjudicados a desarrollarse en el marco del Fondo "Cosas de Pueblo", la elaboración de una **oferta económica** presenta ciertos obstáculos, debido a que los costos operativos dependerán directamente de qué localidades o regiones se adjudiquen. En este sentido ¿es posible precisar una región en la cual se trabajaría y para la que se presenta el presupuesto? ¿O se debe estimar un promedio de costos entre la localidad más cercana y la más lejana para luego negociar cuáles efectivamente se tomarán, tomando como referencia un criterio "acorde" al presupuesto?

RESPUESTA: El listado de localidades preliminar donde se va a intervenir es el que se encuentra adjunto a la Licitación. El listado presenta 23 localidades. Existen 7 otras localidades que no están aún definidas que pueden ser en otros puntos del país, siempre con la característica que sean entre 1000 y 2000 habitantes. No serán en los departamentos de Montevideo o Canelones.

2- Tal como se establece en el pliego de dicha licitación acerca de la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (punto 10.2): "Una vez adjudicada la presente Licitación, el adjudicatario deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación, toda vez que su propuesta supere el monto mínimo vigente para presentar esta garantía." Y luego establece que "No se presentarán garantías de fiel cumplimiento del contrato por aquellas ofertas inferiores al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la licitación abreviada."

¿Cuál es el monto mínimo vigente o cuál es el tope de la licitación abreviada? Porque en ningún lugar está aclarado.

RESPUESTA: El tope actual de la licitación abreviada es de \$ 8.715.000. En consecuencia, no se presentará garantía de fiel cumplimiento del contrato cuando el importe de la oferta no supere el 40 % de dicho tope, o sea cuando sea menor a \$ 3.486.000.

Cabe aclarar que el tope mencionado tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

3- Considerando que el 15 de agosto estaba establecido como fecha de apertura electrónica de la Licitación, y contemplando especialmente la consulta que estamos realizando sobre la oferta económica y su dificultad para presupuestar, solicitamos prórroga.

RESPUESTA: Se propone una prórroga hasta el lunes 20 de agosto en las mismas condiciones de apertura de las ofertas